

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO N°. 159-25

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.



HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "Lilia del Carmen Reyes -vs- Universidad Latina de Panamá, S.A." Que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: **UNA PROVIDENCIA** cuya parte pertinente dice: **REPÚBLICA DE PANAMÁ. TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL. Santiago, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2025).** En conocimiento de las partes, el ingreso a éste Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral promovido por "Lilia del Carmen Reyes -vs- Universidad Latina de Panamá, S.A.", se concede término al apelante para que alegue, si así lo deseara, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes para el opositor, ambos mediante abogado en ejercicio (artículo 919 del Código de Trabajo). Notifíquese, (fdo) **Margarita Ibets Centella G;** Magistrada Sustanciadora, (fdo) **Cindy A. Carreño R.,** Secretaria Judicial.

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 20 de marzo de dos mil veinticinco (2025) a las 10:00 de la mañana.

LA SECRETARIA

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes marzo de dos mil veinticinco (2025) a las _____ de la mañana.

LA SECRETARIA
